

OK

2793
00000001
19237

COPIA



1 2015-11-01-02-P0002359

2 ESCRITURA DE AMPLIACION

3 AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

4 COMPAÑÍA " PINAE C. L"

5 OTORGA:

6 FANNY JEANETH TORRES CABRERA

7 CUANTÍA:

8 INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
10 República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril del año
11 dos mil Quince, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO
12 SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja,
13 comparece la señora Dra. FANNY JEANETH TORRES
14 CABRERA, de estado civil casada, domiciliada en el Cantón Loja
15 de la Provincia de Loja, y debidamente autorizada por la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios en su calidad de
17 Gerente General de la Compañía " PINAE C. L. de conformidad
18 con los documentos habilitantes que se adjunta a la presente. El
19 compareciente es capaz según derecho para el actual
20 otorgamiento, a quien de conocer doy fe, y debidamente enterado
21 e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al
22 cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura
23 pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo
24 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
25 Escrituras a su cargo, sírvase incluir una de REFORMA DE
26 ESTATUTOS al Objeto Social de la Compañía PINAE C. L., de
27 acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA
28 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la

1 presente escritura de Reforma de Estatutos de PINAE C. L. la
2 doctora Fanny Jeaneth Torres Cabrera, de estado civil casada,
3 domiciliada en el Cantón Loja de la Provincia de Loja, por los
4 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la
5 Compañía PINAE C.L., de nacionalidad ecuatoriana, sin
6 impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaz conforme
7 a derecho para solicitar la presenta Reforma Estatutaria, libre y
8 sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración
9 del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.

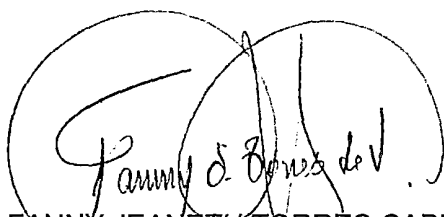
10 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía
11 PINAE C. L., se constituyó mediante escritura pública No.
12 20151101002P01130 del catorce de marzo del año dos mil quince
13 ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Sarmiento
14 Bustamante, expediente Nro 301020 y Resolución Nro.
15 12015010553 del 18 de marzo del 2015; y, se inscribió en el
16 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito mediante
17 repertorio Nro. 12298 e Inscripción Nro. 1339 el 18 de marzo del
18 2015, con un capital social de TRES MIL SEISCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
20 con domicilio en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

21 Dos.- La Junta General de Socios de la compañía en sesión
22 extraordinaria y universal celebrada el veinticuatro de abril del dos
23 mil quince, con voto unánime del capital social y pagado, resuelve
24 por unanimidad, reformar los Estatutos Sociales de la compañía
25 PINAE C.L. CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS
26 SOCIALES.- Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo
27 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía PINAE C.L. realizada el veinticuatro de abril del dos mil



1 quirico, la doctora Fanny Torres Cabrera, por los derechos que
2 representa en su calidad de Gerente General de PINAE C.L.,
3 declaro reformado los estatutos Sociales de PINAE C. L.
4 CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS,
5 ESTATUTOS SOCIALES DE PINAE C.L., ARTICULO TERCERO
6 DE LA SOCIEDAD, OBJETO SOCIAL. Art. 1.-: "ARTÍCULO
7 TERCERO: OBJETO SOCIAL: "La Compañía "PINAE C. L." es
8 una empresa de servicios múltiples: Asesoría contable.- Asesoría
9 tributaria.- Asesoría financiera.- Asesoría en sistemas
10 informáticos.- Asesoría en el campo del derecho civil.- Asistencia
11 en litigios tributarios.-Asesoría empresarial.- Elaboración de
12 proyectos.- Análisis de estados financieros. Además, realizará
13 trabajos de contabilidad, declaración de impuestos, auditorías.-
14 Seminarios y talleres de capacitación.-. Representaciones a nivel
15 nacional e internacional. Seguimiento y asesoría con los cambios
16 vigentes de los organismos de control, y otras afines, pudiendo
17 celebrar todo tipo de actos, contratos civiles, mercantiles,
18 laborales, y de toda índole permitidos por las leyes ecuatorianas.
19 CLASULA QUINTA: DEL REGISTRO: Los SOCIOS
20 comparecientes en este instrumento jurídico autorizan a la
21 Gerente General de la Compañía, realizar la reforma estatutaria al
22 OBJETO SOCIAL de la compañía, mediante el presente
23 instrumento e inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón Quito
24 y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo
25 tenga pleno efecto jurídico. Usted señor Notario se servirá incluir
26 las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la
27 plena validez jurídica. Dra. Patricia Vega Ramírez Mat. 17-2011-
28 439 FAP.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

1 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
2 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
3 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la
4 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
6 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 notaria, de todo cuanto doy fe.-

9
10
11 

12 FANNY JEANETH TORRES CABRERA

13 GERENTE GENERAL COMPAÑÍA "PINA E. C. L

14 CI. 110296681-7



15
16
17 
18

EL NOTARIO

19 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
20 NOTARIO SEGUNDO
21 CANTÓN LOJA

22
23 
24

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

25 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA,
26 QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
27 CELEBRACIÓN.

28 
SR

EL NOTARIO

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PINA E C. L."
ACTA Nro. 2.**

En la ciudad metropolitana de Quito, el veinticuatro de abril del dos mil quince, a las 09h00, en el local social de la compañía "PINA E C. L." ubicado en la calle Antonio de Ulloa 35-48 y Av. República; se reúnen los socios señores: Adolfo Fabián Valarezo Cueva, Fanny Jeaneth Torres Cabrera, Janina Godiva Vélez Ruiz; y, Patricia del Pilar Vega Ramírez.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, con lo que están de acuerdo a tratar, también por unanimidad;

PUNTO UNO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

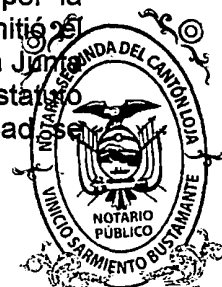
Preside la junta la doctora Patricia Vega Ramirez y actúa como Secretaria ad-hoc la doctora Janina Vélez Ruiz.

De inmediato, la Presidenta de la Junta dispone que por Secretaria se elabore el listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. La Secretaria, previo el examen respectivo, redacta dicha lista y comprueba en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el que a continuación se indica:

SOCIO	No. Participaciones	Valor de cada Participación	%	CAPITAL
Adolfo Fabián Valarezo Cueva	25	\$ 36.00	25 %	\$ 900.00
Fanny Jeaneth Torres Cabrera	25	\$ 36.00	25 %	\$ 900.00
Janina Godiva Vélez Ruiz	25	\$ 36.00	25 %	\$ 900.00
Patricia del Pilar Vega Ramírez	25	\$ 36.00	25 %	\$ 900.00
TOTALES	100		100	\$ 3,600.00

Inmediatamente el Presidente declara instalada la Junta y pide entonces que se pase a conocer el Orden del día acordado. Luego de considerar el único punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

PUNTO UNO: Toma la palabra la presidenta de la junta y explica, que en la constitución de la compañía mediante el sistema electrónico adoptado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, se omitió el OBJETO SOCIAL principal de la compañía, por lo tanto es necesario que la Junta se pronuncie sobre la indispensable reforma que hay que realizar al estatuto social de la compañía, ante lo cual la Junta General resuelve por unanimidad



reforme el artículo tercero al siguiente tenor: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** "La Compañía "PINA E C. L.", es una empresa de servicios múltiples: Asesoría contable.- Asesoría tributaria.- Asesoría financiera.- Asesoría en sistemas informáticos.- Asesoría en el campo del derecho civil.- Asistencia en litigios tributarios.-Asesoría empresarial.- Elaboración de proyectos.- Análisis de estados financieros. Además, realizará trabajos de contabilidad, declaración de impuestos, auditorías.- Seminarios y talleres de capacitación.-. Representaciones a nivel nacional e internacional.

Seguimiento y asesoría con los cambios vigentes de los organismos de control, y otras afines, pudiendo celebrar todo tipo de actos, contratos civiles, mercantiles, laborales, y de toda índole permitidos por las leyes ecuatorianas."

Finalmente, se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública el cambio de objeto social y reforma de los Estatutos de la Compañía.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro punto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas, inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y por constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida, siendo las 12h00.-



Dra. Patricia Vega Ramirez
SOCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabian Valarezo Cueva
SOCIO

Dra. Janina Vélez Ruiz
SOCIA
SECRETARIA AD-HOC

Dra. Fanny Torres Cabrera
SOCIA



00000005

Autorización de
Contribuyentes

Fecha: 21-04-2016

Razón Social: PINAE C.L.
RUC: 1792570115001

Nombre
Comercial: PINAE

Estado del
Contribuyente en el RUC Activo

Clase de
Contribuyente Otro

Tipo de
Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar
Contabilidad SI

Actividad
Económica Principal Actividades de preparación o auditoría de las
cuentas financieras y examen y certificación de
cuentas.

Fecha de inicio
de actividades 18-03-2016

Fecha de cese
de actividades

Fecha reinicio
de actividades

Fecha
actualización

Estados financieros registrados

COPIA

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151101002D02329

Factura No.: 002-003-000002266

En la ciudad de LOJA, el día de hoy catorce de Marzo del dos mil quince; ante mí DOCTOR VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario(a) SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) TORRES CABRERA FANNY JEANETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1102966817 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en LOJA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía PINAE C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

COPIA



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Identificación: 1102944608



PINAE C.L.

LOJA, catorce de Marzo del dos mil quince

Señor(a)
TORRES CABRERA FANNY JEANETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PINAE C.L., otorgada el día catorce de Marzo del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDA del Cantón LOJA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TORRES CABRERA FANNY JEANETH
VALAREZO CUEVA ADOLFO FABIAN
VELEZ RUIZ JANINA GODIVA
VEGA RAMIREZ PATRICIA



COPIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PINAE C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

Fanny J. Torres de V.

TORRES CABRERA FANNY JEANETH

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1102966817



COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

092 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092 - 0001 NÚMERO DE CERTIFICADO
TORRES CABRERA FANNY JEANETH CÉDULA

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA 0
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

TRÁMITE NÚMERO: 36567

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	25352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2793
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102966817	TORRES CABRERA FANNY JEANETH	REPRESENTANTE LEGAL

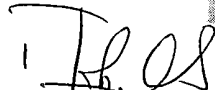
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / LOJA / 30/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINAE C.L
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1339 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MARZO DE 2015.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE